



Recomendaciones sobre Pruebas de COVID-19 en Empleados

(14 de mayo de 2020)

TRASFONDO

Entender el uso e interpretación de diferentes pruebas diagnósticas para COVID-19 es fundamental durante el proceso de reapertura de los sectores económicos, reanudación de la enseñanza de manera presencial y restitución de las interacciones sociales.

OBJETIVOS

1. Postular sobre la utilidad de las pruebas de COVID-19 en empleados cuando éstos se reincorporen al ambiente laboral

TIPOS DE PRUEBA

Al presente, existen principalmente dos tipos de pruebas para el COVID-19:

1. Prueba molecular mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés) – detecta la presencia del virus en una persona
2. Pruebas serológicas – no detectan directamente la presencia de virus, sino la respuesta del sistema inmunológico durante la formación de anticuerpos (defensas) en contra del virus

CERNIMIENTO RUTINARIO DE EMPLEADOS ANTES DE O DURANTE LA REAPERTURA

Algunos empresarios, dueños de negocio, supervisores o jefes de agencia podrían estar considerando realizar pruebas a todos los empleados durante la reapertura del sector económico o someter a sus empleados a pruebas rutinarias de COVID-19. El racional podría ser identificar rápidamente aquellos empleados infectados (tengan o no síntomas) para disminuir la probabilidad de contagio. Otra consideración podría ser identificar qué empleados ya tienen anticuerpos de larga duración (IgG) en contra de la enfermedad para presumir que estos empleados estarían a menor riesgo de contagio.

Estas estrategias han sido pobremente descritas en la literatura y, en términos generales, no apoyamos la implementación universal de las mismas. No obstante, sin endosar necesariamente esta práctica y manifestando las debidas reservas al respecto (ver “Relevo de Responsabilidad” al final de este documento), de desear establecer algún cernimiento de este tipo, la prueba de preferencia al presente debería ser la molecular (PCR). La prueba molecular detecta la presencia del virus rápidamente después del contagio tanto en personas con síntomas como en las asintomáticas, permite la evaluación de personas que han tenido contacto con algún paciente con sospecha o confirmación de COVID-19 y también permite determinar si la persona todavía es contagiosa luego de la enfermedad.

Las pruebas serológicas tienen una ejecutoria variable, requieren cierta pericia en la interpretación de resultados y necesitan validación en el lugar donde van a utilizarse y en la población que se va a someter a la prueba. Según la literatura, un resultado positivo en una prueba serológica debe confirmarse mediante prueba de PCR. Las pruebas serológicas también presentan la desventaja de que existe una ventana de tiempo de varios días entre el contagio y la formación de anticuerpos. Durante esta ventana de tiempo, las pruebas serológicas arrojarán un resultado falsamente negativo (es decir, el empleado está infectado, pero no ha desarrollado defensas todavía). En adición a esto, su resultado predictivo dependerá de la cantidad o número de personas infectadas en la comunidad o prevalencia. Todas esas desventajas hacen que el uso de pruebas serológicas para todos los empleados que van a reactivarse durante la reapertura económica no sea favorable.

Hacemos énfasis en que los sectores y establecimientos que van a reactivarse durante la reapertura económica deben fomentar y practicar todas las medidas ampliamente discutidas para mitigar la probabilidad de transmisión del virus entre los empleados, incluyendo el distanciamiento físico entre personas, uso de mascarillas o cubierta nasobucal, higiene frecuente de manos y superficies, y reducción en la ocupación máxima de espacios y edificios, entre otras.

USO RECOMENDADO DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE COVID-19

Todo empleado que presente síntomas sugestivos de COVID-19 debe referirse para evaluación médica y posible realización de pruebas diagnósticas, según recomendado por las guías clínicas. Los empleados que han estado en contacto con alguna persona con sospecha o infección confirmada por COVID-19 también deben someterse a evaluación y prueba diagnóstica.

CERTIFICADOS DE INMUNIDAD

- Algunos países han considerado emitir “certificados de inmunidad” para las personas que han tenido enfermedad por COVID-19 y que ya han desarrollado anticuerpos neutralizantes de larga duración (IgG).
- El racional detrás de esta consideración es que existen otras condiciones virales (como sarampión, paperas, etc.) que producen inmunidad a largo plazo.
- Basándose en esta teoría, algunos científicos extrapolan que la enfermedad por COVID-19 podría también proveer inmunidad de larga de duración.
- Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés) emitió recientemente un comunicado indicando que, al presente, no hay evidencia científica contundente de que la infección por COVID-19 provea inmunidad neutralizante a largo plazo. No se conoce todavía si los anticuerpos IgG son totalmente neutralizantes y, de serlo, no se sabe por cuánto tiempo podría durar esa protección.
- En adición a esto, con las pruebas serológicas existentes actualmente en el mercado resulta sumamente difícil establecer una norma categórica y responsable de uso.
- De esta forma, los “certificados de inmunidad” basados en la presencia de defensas IgG no se recomiendan en estos momentos.

Para más información sobre este tema, puede descargar el documento “Uso de Pruebas de COVID-19 en el Ambiente Laboral” y otros documentos relacionados en la siguiente página: <https://covid19f.rcm.upr.edu/>

Relevo de responsabilidad:

Este documento está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo a la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.

APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-6799.